

RADICADO 2022-00023 00. SUCESION

Al despacho, informando que la señora RUTH ARCINIEGAS SUAREZ, a enviado al correo dos comunicaciones, sin dar respuesta al requerimiento ordenado en auto de apertura de la sucesión. Tona 29 de septiembre de 2022

PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 287 del Código General del Proceso se procede a adicionar, de oficio, el auto de fecha 28 de septiembre de la presente anualidad , con el fin de requerir a la señora RUTH ARCINIEGAS SUAREZ, al correo electrónico suministrado a este Juzgado, quien en escritos anteriores ha manifestado que está de acuerdo con la sucesión, para que en el término de veinte (20) días manifieste si **acepta la herencia con beneficio de inventario o si la repudia** en cumplimiento en lo ordenado en auto de 9 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60fa37059cac14dc391b44268907ac3888dc92946c4710773db9c4d523222da8**

Documento generado en 29/09/2022 03:39:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>